



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
GERENCIA SUB REGIONAL DE DESARROLLO ILO
UNIDAD EJECUTORA

Resolución de Gerencia Sub Regional

Nº 009 – 2024 – GSRD.ILO-UE/GRM

Ilo, 19 de enero del 2024

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/MOQ, el Memorandum N° 007-2024-GRM.GGM/GSR.ILO.UE.N°003, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con lo estipulado por el Artículo 2° de la Ley N°27867 modificada por la Ley N°27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, siendo que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestario;

Que, el numeral 76 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o revocación, según lo previsto en esta Ley. Por otro lado el artículo 78 de la referida norma establece que Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/MOQ de fecha 03 de enero del 2024, se DESIGNA al Ing. PEDRO ALEX ORTEGA QUISBERTY en el cargo público de confianza de GERENTE de la Gerencia Sub Regional de Ilo del Gobierno Regional de Moquegua, a partir del 04 de enero del 2024.

Que, conforme a las facultades otorgadas e inherentes a la Gerencia Sub Regional de Desarrollo Ilo Unidad Ejecutora 003, el cual dentro de sus atribuciones podrá designar, cesar cargos de confianza y/o cargos de responsabilidad directiva de la Entidad, deberá emitir el acto resolutivo de ser necesario, para designar, ratificar y/o cesar a funcionarios de confianza, así como los cargos previstos con responsabilidad directiva conforme a sus atribuciones, respectivamente.

Que, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión que permita a la sede Sub – Regional dependiente del Gobierno Regional de Moquegua agilizar el cumplimiento tanto de las funciones previstas en su Reglamento de Organización y Funciones, así como con la programación de las metas institucionales para el Año Fiscal 2024, es necesario delegar determinadas facultades y atribuciones para la emisión e implementación de actos y/o actuaciones que no sean privativas del Titular del Pliego, considerando que el funcionario delegado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 239-2023-GSRD.ILO- UE/GRM de fecha 30 de noviembre del 2023, ha sido emitida designando temporalmente al CPC CESAR BASILIO ROSAS HUERTAS, es factible su culminación a criterio del Gerente de la Subregión Ilo;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.LEG. 276 Ley de ases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. D.S. 005-90-PCM Reglamento del D.S. 276, Ley 27175 Ley marco del Empleo Público, en uso de las facultades y atribuciones de la Gerencia Sub regional de Desarrollo de Ilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 22 de enero del 2024, al CPC EDGAR SATURNINO HUICHE QUIÑONES, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA SUB REGIONAL DE



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
GERENCIA SUB REGIONAL DE DESARROLLO ILO
UNIDAD EJECUTORA

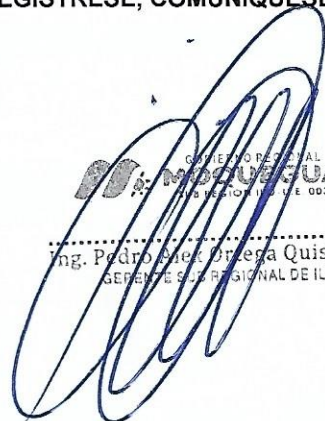
00115

ADMINISTRACION DE LA U.E. EJECUTORA N° 003, quien deberá desempeñar las funciones propias e inherentes al cargo designado, observando la normatividad legal vigente y así como los documentos de Gestión Institucional y documentos de Gestión Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Gerencial Sub Regional N° 239-2023-GSRD-ILO-UE/GRM

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaria de Administración, la notificación de la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
SUB REGIONAL DE ILO
Ing. Pedro Enrique Ortega Quisberty
GERENTE SUB REGIONAL DE ILO